

MENDOZA, **8 de noviembre de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 43068/22 caratulado: "*Solicitud Baja por Renuncia, a partir del 01/04/22, de la Prof. Elsa BENITO. - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que dicha baja surge debido a que la Prof. Elsa Cristina BENITO ha obtenido un cargo de mayor jerarquía en la misma cátedra, con carácter efectivo, según Resol. n° 679/22-R. (Ad-Ref.-C.S.).

Los informes producidos por Dirección de Personal y por Secretaría Académica de esta Facultad.

Por ello y de conformidad con lo establecido en el Anexo I, punto II de la Ord. N° 32/16-R. y su modificatoria Ord. N° 4/22-R,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de abril de 2022, alaProf. Elsa Cristina BENITO (Legajo N°23.725 - CUIL N° 27-12044629-6) en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación semiexclusiva, efectivo, para cumplir funciones en la asignatura "**Diseño Gráfico I**" de la carrera Diseño Gráfico, en las Carreras de Diseño, según Resol. n° 1763/16-C.S., cuya prórroga de Licencia por Incompatibilidad, desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022, fue efectuada mediante Resol. n° 83/22-F.A.D.,por las razones expuestas en el 1^{er}. Considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 571


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO